

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002185

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

000014

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 30 de abril de 2008, que contiene la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 545 de 19 de junio de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 423 de 28 de mayo de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08132 de 30 de mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital suscrito de USD \$ 1'200.000,00 a USD \$ 1'380.000,00; y la reforma de estatutos de INEXA INDUSTRIA EXTRACTORA C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Junio de 2008

5/51

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA

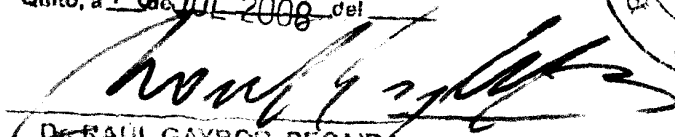
X
EXP. 638
Tr. 01.1.08.000473

3612'

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2274
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de JUL 2008 del




DR. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO